

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-008/2023

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
ZACATECAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
DE PRECAMPAÑAS DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Vistas las constancias que obran en autos del expediente, se advierte que para resolver el presente asunto, es indispensable solicitar diversa información, por lo que, con la facultad que me otorga el artículo 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, se acuerda:

ÚNICO. Se REQUIERE al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que dentro del término de **24 horas** siguientes a que les sea notificado el presente acuerdo, **remita** a este órgano jurisdiccional lo siguiente:

- 1. Copia certificada** de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, del acuerdo identificado con la clave ACG-IEEZ-051/IX/2023, emitido el veinte de noviembre de la anualidad que transcurre.
- 2. Informe** el día y la hora en que notificó al Partido Encuentro Solidario Zacatecas, el acuerdo identificado con la clave ACG-IEEZ-051/IX/2023 del veinte de noviembre, en su caso adjunte **copia certificada** de la notificación correspondiente
- 3. Informe** si el representante del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, estuvo presente en la sesión del veinte de noviembre de la anualidad que transcurre, en la que se aprobó el acuerdo ACG-IEEZ-051/IX/2023.
- 4. Copia certificada** del oficio del diecinueve de diciembre por el cual el Partido Encuentro Solidario Zacatecas, dio respuesta al oficio del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, identificado con la clave OFICIO-IEEZ-CP-029/2023, (se adjunta copia simple del oficio de referencia).

5. Copia certificada del oficio del trece de diciembre de la anualidad que transcurre, emitido por el Partido Encuentro Solidario Zacatecas, mediante el cual informó a la Comisión de Precampañas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas del acuerdo titulado: *"Acuerdo de la Comisión Política Estatal del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, por el que se aprueba como método de selección de candidaturas a cargos de elección popular que se postularán en las elecciones estatales municipales 2023-2024 en el estado de Zacatecas, la designación directa de candidaturas por parte del Comité Directivo Estatal, regulado por el artículo 118, fracción V de los Estatutos del Partido Encuentro Solidario Zacatecas"*, del cual se solicita **copia certificada del acuerdo de referencia**.

Lo anterior, haciéndole de su conocimiento que de no cumplir, o no enviar la documentación ordenada en el presente acuerdo, se le aplicará alguna de las **medidas de apremio** a que hace referencia el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral de Zacatecas.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Alejandra Romero Trejo**, con quien actúa y da fe. DOY FE.


F TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-008/2023

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
ZACATECAS

RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRECAMPAÑAS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS